



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232040181771

Fecha: 09/05/2023 03:50:39 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores  
Colombia Compra Eficiente  
[informacionsgc@colombiacompra.gov.co](mailto:informacionsgc@colombiacompra.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20239000267092 del 7 de mayo de 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, por instrucción de la Dirección Jurídica, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el señor Michael Andrés Molina Paredes, quien consulta sobre el fuero de paternidad para padres contratistas, por lo cual eleva varios interrogantes conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Cordialmente,

Darío Sánchez Urrego  
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: se adjunta lo enunciado en un (1) archivo.  
C.C. Michael Andrés Molina Paredes, correo: [michamolina99@hotmail.com](mailto:michamolina99@hotmail.com)

Proyectó: DBlanco/ Revisó: DSánchez  
12004.15

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

